

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de Septiembre de 1.975.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

- ASISTENTES -

D. Miguel Marques López

D. Manuel Blasco García

D. Pedro Muñoz Utrillas

D. Santiago Martínez Bru

D. Román Alcalá Pérez

D. Tomás Fortea Gómez

D. José Oliver Marín

D. Juan J. Marques M.

D.ª M.ª Carmen Salomón

D. Alfredo Aolán G.

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno Roda

- INTERVENTOR -

D. Miguel Buj Herrero

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, abnegada y Martín Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas del día 25 de Septiembre 1.975, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. Miguel Marques, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Román Alcalá, D. Tomás Fortea, D. José Oliver, D. Juan José Marques, D.ª M.ª Carmen Salomón y D. Alfredo Aolán, con la ausencia excusada de D. Perfecto Hermida, D. Manuel Anselmo, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Miguel Buj, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I. - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: Se dio lectura al borrador de la

sesión anterior de fecha 28 de agosto ppd.º aprobándose por unanimidad.

II. - EXTRACTO DE ACUERDOS: Se dio por enterada de los extractos

adoptados desde la última sesión plenaria por la Comisión Permanente.

III. - DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES: Se conoció de los siguientes:

- Escrito nº 38.358, de fecha 10 de los corrientes, de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda, comunicando haber sido adjudicada directamente al Ayuntamiento la ejecución del proyecto de "Restauración de la Escalinata de acceso a la Estación, en Teruel", con un presupuesto de contrata de 8.076.459 pts., fianza definitiva a constituir en garantía de 323.058 pts. y plazo de ejecución de las obras de 16 meses. Tras detenido estudio del escrito de referencia y expediente municipal a que se contrae, se acuerda por unanimidad:

1º: Facultar tan ampliamente como sea preciso a la Alcaldía - Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, otorgue la correspondiente escritura pública de formalización del contrato de adjudicación de obra, lo que habrá de tener lugar en Madrid en la fecha que determine el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



2º: No llevar a cabo la constitución de la fianza definitiva exigida para la ejecución de la expresada obra, por estimar de aplicación la exención prevista en el artº 661.4) de la vigente Ley de Régimen Local.

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta de que el pasado día 10 de los corrientes tomó posesión de su cargo de Depositario de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, D. Luis Pérez Rivera, para el que fue nombrado en propiedad por orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de junio 1.975 (B.O.E. 12 de julio), presentando la reglamentaria fianza mediante certificación de afianzamiento colectivo del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Admón. Local, expedida por el Secretario de la Comisión Delegada de la Junta Administrativa correspondiente, con fecha 19 de mayo del corriente año. Se acuerda por unanimidad quedar enterados y prestar conformidad a la constitución de la fianza exigida a tal funcionario por precepto del artº. 348 de la vigente Ley de Régimen Local y 183 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

IV.- EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO:

1.- Número 3 SUPLEMENTO: Dada lectura íntegra del expediente tramitado para la aprobación de suplemento en el Presupuesto, del que forman parte integrante el Informe - propuesta de la Intervención y el dictámen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda, desechándose del examen practicado en ambos documentos la necesidad y urgencia de llevar a término las modificaciones de crédito proyectadas, por unanimidad se acuerda prestarles su aprobación en su total importe de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS, aprobación que será firme transcurrido el periodo de exposición al público reglamentario sin reclamaciones ni sugerencias superiores.

2.- Número 1 TRANSFERENCIAS: Dada lectura íntegra del expediente tramitado para la aprobación de Transferencias de crédito en el Presupuesto del que forman parte integrante el Informe - propuesta de la Intervención y el dictámen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda, desechándose del examen practicado en ambos documentos la necesidad y urgencia de llevar a cabo las modificaciones proyectadas, por unanimidad se acuerda prestarles su aprobación en su total importe de NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESETAS, aprobación que será firme transcurrido el periodo reglamentario de exposición al público sin reclamaciones ni sugerencias superiores.

V.- ENAJENACION SOLAR MUNICIPAL SITO EN RONDA 18 DE JULIO EN SU CON-

FLUENCIA CON EL VIADUCTO: Se pasa a examinar seguidamente el expediente instruido para enajenación del solar municipal de propio sito en Teruel, confluencia de Ronda 18 de julio y Viaducto, con una superficie de 108 m². y lindándolo a la izquierda (entrando) con inmueble n.º 7 de la Ronda 18 Julio, a la derecha, con Avda. Calvo Sotelo, al fondo con Puerta de la Mona y al frente con la Ronda 18 de julio. Tras detenido estudio del mismo, la Corporación Plenaria con el quorum legal establecido en el art.º 303 de la vigente Ley de Régimen Local acuerda por unanimidad:

1.º: Enajenar en pública subasta el bien municipal de propio a que se contiene el expediente examinado.

2.º: Destinar el importe que en su día se obtenga de tal enajenación a financiar la construcción de nuevos accesos al Cementerio Municipal de Teruel.

3.º: Remitir el expediente instruido con los documentos señalados en la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 14 septiembre de 1952 al expresado Centro directivo en cumplimiento y a los efectos previstos en el art.º 189 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

VI.- ENAJENACION PARCELA NO UTILIZABLE SITA EN PUERTA DE LA JARDINERA.

NERA: Se pasa a examinar seguidamente el expediente n.º 257/75 instruido a instancia de D. Vidal Quintanar Anito y D. Jesús Villarroja Muñoz que pretenden la adjudicación directa de solar de propiedad municipal, sito en Puerta Jardinería de esta ciudad, en consideración a que aquel resulta inedificable por si solo. Vistos los impresos de Arquitectura obrantes en el expediente, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Teniente de Alcalde D. Santiago Martínez Bru para que gestione con los solicitantes la fijación de un precio adecuado para la adquisición que pretenden, pasando nuevamente a la consideración de este Pleno el aludido expediente a los efectos de adoptar el acuerdo que en definitiva proceda, una vez que conste el precio que ambos solicitantes están dispuestos a abonar por el expresado solar.

VII.- ESCRITOS DE LOS PRESIDENTES DEL CIRCULO DE RECREO TUROLENSE Y DEL CIRCULO MERCANTIL, SOBRE FRACCIONAMIENTO PAGO TASAS EQUIVALENCIA: Se pasan a examinar seguidamente las instancias de los Sres. Presidentes del Circulo de Recreo Turolense y del Circulo Mercantil, ambos de nuestra ciudad, de fecha 15 y 23 de septiembre respectivamente, en las que solicitan la ampliación de los plazos que se les concedió por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 13 de agosto del año en curso, para abonar el importe de las respectivas tasas de equivalencia correspondientes al periodo 1964 a 1973, ambos inclusive. Tras detenido estudio de ambas solicitudes y consideración de las alegaciones que en las mismas se hacen, oído el

informe de Intervención, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado y dejar en plena vigencia el acuerdo que al respecto adoptó la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto del corriente año.

VIII.- APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL: Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la redacción de Normas Complementarias al vigente Plan General de Ordenación Urbana, a cuyo efecto fue otorgada una subvención de la Dirección General de Urbanismo equivalente al 75% del Presupuesto de tal redacción y dado que en la instrucción de tal expediente se han seguido los trámites previstos en el artº 32 de la vigente Ley del Suelo al aprobarse aquellas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio del corriente año y habiéndose abierto información pública por plazo de un mes, durante el cual no se presentó reclamación alguna contra aquellas, la Corporación Municipal Plena acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente las expresadas Normas Complementarias al Plan General de Ordenación Urbana redactadas por los doctores Arquitectos D. Javier Aguilera Rojas, Dª Pilar Contreras Merino, D. Antonio Lorenzo Benillo y D. Luis J. Moreno Rexarch y continuar los trámites reglamentarios hasta su aprobación definitiva, si procediere, por el Ministerio de la Vivienda.

IX.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL - DELEGADO DE TRÁFICO: Se pasa a examinar a continuación la Moción presentada por el Sr. Concejal - Delegado de Tráfico en la que informa ampliación de los problemas que actualmente tienen presentados los Servicios Municipales del Parque Móvil Municipal, del Servicio de Extinción de Incendios y del tráfico urbano por el casco de Teruel, en especial en lo que afecta a la carga y descarga de mercancías y propone las soluciones que, a su entender, cabría adoptar.

Tras amplia deliberación durante la que se matizaron algunos aspectos de la Moción, se acuerda por unanimidad aprobar la misma y de conformidad con lo propuesto:

1º: Que por la Comisión informativa de Gobernación se dictamine acerca de la contratación de un conductor para el Parque Móvil hasta tanto se lleve a cabo la estructuración de la Plantilla Municipal de Embarcaderos.

2º: Dejar constancia de la inexistencia práctica del Servicio Municipal de Extinción de Incendios, quedando enterada la Corporación de cuanto al respecto se expresa en la Moción.

3º: Fijar los 24 puntos señalados en la Moción para la carga y descarga, excepto los sábados a partir de las 14 horas y días festivos que quedarán libres. Fuera de los expresados puntos la carga y descarga podrá realizarse a diario hasta las 10'30 horas y

partir de las 17, con vehículos que dejen libre suficiente calzada para no interrumpir la circulación. Desde las 10'30 a las 17 horas solamente podrán efectuarse operaciones de carga y descarga en los 24 puntos que habrán de señalizarse.

4º: Se permite el aparcamiento de vehículos en el Paseo del Ovalo c/ José Antonio, Yagüe de Salas, Plz. Catedral y c/ Sta. Emociana, independiente de poder hacerlo en los aparcamientos de la Ronda Sanmarco Torán.

5º: En cuanto a la reorganización total de toda la circulación por el casco de la ciudad, se acuerda que por el autor de la Moción se remita a todos los miembros de la Corporación un ejemplar de la Memoria redactada y un croquis aclaratorio de como quedará la nueva ordenación, a fin de que en el próximo Pleno se adopte el acuerdo que proceda.

6º: Respecto a la construcción de un aparcamiento subterráneo en Tínel, se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente se reúna la comisión constituida a tal fin según acuerdo de la C. M. P. del día 4 de marzo del año en curso y que, presidida por aquel, se halla integrada por el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, Sr. Presidente Comisión Hacienda, Sr. Concejal-Delegado de Tráfico, un representante de la Sección de Arquitectura y el Sr. Secretario general de la Corporación.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se conoció de los siguientes asuntos:

- Por la Alcaldía-Presidentencia se da cuenta de que por Decreto R. 206/75 de fecha 23 agosto ppdº, publicado en el B.O.E. del día 30 de los corrientes, se crea un Instituto Politécnico Nacional en nuestra ciudad, acordándose por unanimidad testimoniar al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia el agradecimiento de la Corporación Municipal por dicha creación, prueba evidente de su permanente interés por resolver los problemas docentes de nuestra ciudad.

- Igualmente por la Alcaldía-Presidentencia se expone la conveniencia de que dado el ritmo de construcción que llevan las obras del Parque Municipal en el Ensanche de nuestra ciudad, se gestione con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la donación por dicha Entidad a la ciudad de Tínel de una estatua del escultor tirolense D. Pablo Serrano como homenaje a la mujer trabajadora de nuestra Provincia que será instalada en el Parque Municipal. La propuesta de la Alcaldía es recogida con agrado por todos los presentes y, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad aceptarla en su totalidad, facultándose tan ampliamente como sea preciso al Ilmo. Sr. Alcalde para que

lleve a cabo tales gestiones.

RUEGOS Y PREGUNTAS: En el periodo informativo por el Sr. Teniente Alcalde D. Santiago Martinez Bm se interesa la revision general del Plan General de Ordenacion Urbana o su adaptacion a lo previsto en la nueva Ley del Suelo de 2 de mayo del corriente año, dada la escasez de suelo urbano existente en la actualidad. Por la Alcaldia- Presidencia se le contesta que en el animo de todos esta resolver tal problema, esperandose que ello sea posible al haberse cubierto recientemente la plaza de Arquitecto Municipal, con lo que inculdablemente habra de cobrar impulso la solucion de todos los problemas urbanisticos que el Ayuntamiento tiene planteados.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22'20 horas se levanta la sesion por la Presidencia, con advertencia expresa a los Srs. asistentes de la obligacion que tienen de firmar el Acta correspondiente de lo que como Secretario, certifico.

Fernando

Leizaola

Munoz

~~Munoz~~

Man. Margu

Mutalevis

Chir

Munoz

Colina

Alcalde

Fuente

2